Asunción, 09 de diciembre del 2015

LLAMADO MOPC N° 146/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA PAVIMENTACION DE ACCESO AL PUERTO DON JOAQUIN, CAPITAN MEZA – ITAPUA. Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria. ID N° 299048

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 24 de noviembre de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	TECNOEDIL S.A.	10.470.107.239
2	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	9.820.150.205
3	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	9.885.945.831
4	CONSORCIO DON JOAQUÍN (SOTEC S.A. - CONSTRUCTURA RÍO PARANÁ S.A.)	9.528.803.992
5	CONSORCIO SANTA ELENA (VIAL SUR S.A. – TECSUL S.A - NORTEC S.A.)	9.657.306.628

Los precios son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres dejándose constancia que la firma NORTEC S.A., miembro del consorcio SANTA ELENA, no presentó Declaración Jurada del Art. 40 y 20.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la cláusula 30.2 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) *"Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de: a) haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	CONSORCIO DON JOAQUÍN (SOTEC S.A. - CONSTRUCTURA RÍO PARANÁ)	9.528.803.992
2	CONSORCIO SANTA ELENA (VIAL SUR S.A. - TECNOLOGÍA DEL SUR - NORTEC S.A.)	9.657.306.628
3	CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN) (*)	9.820.148.252
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L. (*)	9.885.947.007
5	TECNOEDIL S.A. (*)	10.470.102.807

(*) Monto Corregido por errores aritméticos de redondeo.

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

V- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el **Artículo 61, inciso 3** del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Se procedió conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**CONSORCIO DON JOAQUÍN (SOTEC S.A. - CONSTRUCTURA RÍO PARANÁ S.A.)**	NO CUMPLE *
2	**CONSORCIO SANTA ELENA (VIAL SUR S.A. – TECSUL S.A. - NORTEC S.A.)**	NO CUMPLE **
3	**CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)**	CUMPLE

(*) CONSORCIO DON JOAQUÍN

El Ingeniero Jorge Norberto Regueiro Bataglia presentado como profesional para desempeñar el cargo de Jefe de Obras no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal *"1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 8 (ocho) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario"*

(**) CONSORCIO SANTA ELENA

1. No cumple con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 5. Experiencia Específica en Construcción.

2. Los profesionales presentados para desempeñar cargos claves, no cuentan con los años de experiencia. No cumplen con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal:

   El Ing. Atilio Ramón Mendieta Aldana, *presentado como profesional para desempeñar el cargo de Jefe de Obras no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal capacidad en materia de personal: "1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 8 (ocho) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario"*

   El Lic. Samuel Eduardo Jara Godoy, *presentado como Especialista Ambiental, no cuenta con los años de experiencia solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 6. Capacidad en Materia de Personal capacidad en materia de personal: "1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras similares (obras viales lineales, como ser puentes o viaducto). El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de las Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo completo en la medida que los trabajos en curso así lo permitan".*

3. No cuenta con la cantidad de equipos mínimos conforme a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 7. Capacidad en materia de equipos, de acuerdo a lo declarado en el Formulario N° 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.

4. No presenta plan de movilización ni curva de avance físico – financiero conforme a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Item 8. Requerimientos Adicionales.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)

En el marco de lo establecido en el Decreto 21909/03 Art. 59° *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y Estados Financieros; (b) Folletos y catálogos; (c) Antecedentes y curriculum; (d) Certificados de cumplimiento tributario; (e) Certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) Legalizaciones (g) Traducciones"*, se procedió a solicitar aclaración al Consorcio:

1. A través de la Nota N° 1031/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, se solicitó aclaración respecto al currículum vitae presentado para el cargo de Jefe de Obras, Ing. Miguel Ángel Chaves Hausman.

   Se solicitó además aclaración con relación al curriculum vitae presentado del Lic. Genaro Ruiz Díaz Benítez, respecto a los trabajos incluidos en el ítem mencionado como "Consultor Ambiental - Actual en Obras Viales".

   La solicitud fue respondida mediante Nota con MEU N° 42344 de fecha 30 de noviembre de 2015, cumpliendo con lo solicitado, ajustándose a lo requerido en la Sección II - Criterio de Evaluación Y Calificación, en el Item 6. Capacidad en Materia de Personal.

2. A través de la Nota N° 1048/2015 de fecha 02 de diciembre de 2015, se solicitó la presentación de la carta de compromiso de alquiler, emitida por el propietario, para los camiones volquetes declarados en el Formulario N° 10 "Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos".

   La solicitud fue respondida mediante Nota con MEU N° 43047 de fecha 03 de diciembre de 2015, cumpliendo con lo solicitado, ajustándose a lo requerido en la Sección II - Criterio de Evaluación Y Calificación, en el Item 7. Capacidad en Materia de Equipos.

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

VI- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el punto 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "*La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante:*

a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y
c) que representa el precio evaluado como más bajo".

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ BORJA
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO A
Llamado MOPC N° 146/2015

				TECNOEDIL S.A.		CONSORCIO VIAL ITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN		CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		CONSORCIO DON JOAQUÍN (SOTEC S.A. - CONSTRUCTURA RÍO PARANÁ)		CONSORCIO SANTA ELENA (VIAL SUR S.A. - TECNOLOGÍA DEL SUR - NORTEC S.A.)	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	MOVILIZACIÓN												
1.1	Movilización e Instalaciones	gl	1,00	300.017.643	300.017.643	267.344.000	267.344.000	610.293.597	610.293.597	252.877.680	252.877.680	288.761.938	288.761.938
2	MOVIMIENTO DE SUELOS												
2.1	Desbosque, Desbroce y Despeje	ha	7,00	29.923.876	209.467.132	13.910.072	97.370.504	2.210.028	15.470.196	4.252.092	29.764.644	17.235.302	120.647.114
2.2	Remoción de Estructuras Existentes	gl	1,00	25.708.368	25.708.368	20.861.016	20.861.016	61.792.469	61.792.469	2.882.994	2.882.994	80.241.231	80.241.231
2.3	Excavación no Clasificada	m3	6.300,00	8.741	55.068.300	20.460	128.898.000	34.375	216.562.500	24.175	152.302.500	19.025	119.857.500
2.4	Excavación en Roca	m3	200,00	509.333	101.866.600	204.600	40.920.000	454.199	90.839.800	218.745	43.349.000	319.842	63.968.400
2.5	Excavación de Cunetas, Cunetas de Coronación, Sangrías laterales	m3	2.000,00	20.509	41.018.000	30.008	60.016.000	50.300	100.600.000	27.709	55.418.000	22.039	44.078.000
2.6	Excavación de Bolsones	m3	500,00	26.697	13.348.500	33.833	16.916.500	66.094	33.047.000	28.643	14.321.500	23.451	11.725.500
2.7	Terraplenes	m3	70.191,00	41.315	2.899.941.165	37.723	2.647.615.093	39.833	2.795.918.103	42.277	2.967.464.907	37.122	2.605.630.302
3	PAVIMENTO												
3.1	Sub Base Granular (65/35)	m3	4.450,50	361.535	1.609.011.518	226.063	1.006.093.382	288.976	1.286.097.688	189.774	844.589.187	227.916	1.014.340.158
3.2	Base Granular	m3	4.243,50	382.602	1.623.571.587	262.827	1.115.306.375	319.324	1.355.051.394	226.303	960.316.781	257.669	1.093.418.402
3.3	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	966,00	1.430.310	1.381.679.460	1.985.217	1.917.719.622	990.574	956.894.484	1.991.490	1.923.779.340	2.090.531	2.019.452.946
3.4	Tratamiento Superficial Simple	m2	11.500,00	14.970	172.155.000	15.923	183.114.500	40.727	468.360.500	32.844	377.706.000	17.950	206.425.000
3.5	Riego de Imprimación - Asfalto Diluido	l	33.120,00	8.051	266.649.120	12.677	419.862.240	12.119	401.381.280	11.791	390.517.920	9.564	316.759.680
3.6	Riego de Liga - Emulsión Asfáltica RRIC	l	8.050,00	6.294	50.666.700	10.557	84.983.850	6.114	49.217.700	9.120	73.416.000	9.564	76.990.200
4	OBRAS DE DRENAJE												
4.1	Alcantarilla Tubular 1x D1.00	ml	30,00	1.486.841	44.605.230	2.592.691	77.780.730	3.761.298	112.838.940	2.283.273	68.498.190	2.174.318	65.229.540
4.2	Alcantarilla Tubular 1x D1.20	ml	29,00	2.052.031	59.508.899	3.679.254	106.698.366	4.831.149	140.103.321	3.504.788	101.638.852	2.768.954	80.299.666
4.3	Alcantarilla Tubular 2x D1.20	ml	24,00	5.473.612	131.366.688	7.085.707	170.056.968	7.213.319	173.119.656	5.581.188	133.948.512	5.079.207	121.900.968
4.4	Disipadores de Energía	m3	90,00	2.031.161	182.804.490	1.464.099	131.768.910	1.669.358	150.242.220	1.070.308	96.327.720	1.421.892	127.970.280
4.5	Cunetas Revestidas de Hormigón	m3	880,00	1.273.721	1.120.874.480	1.327.699	1.168.375.120	732.799	644.863.120	994.258	874.947.040	1.165.529	1.025.665.520
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS												
5.1	Señalización Vertical	m2	10,00	1.214.349	12.143.490	1.407.782	14.077.820	2.137.019	21.370.190	881.242	8.812.420	1.412.730	14.127.300
5.2	Señalización Horizontal	m2	659,00	62.901	41.451.759	81.840	53.932.560	56.797	37.429.223	71.051	46.822.609	56.509	37.239.431
5.3	Mojones de Kilometraje	un	2,00	1.048.359	2.096.718	573.748	1.147.496	675.193	1.350.386	213.918	427.836	727.556	1.455.112
5.4	Construcción de Alambrado	ml	4.520,00	27.673	125.081.960	19.710	89.089.200	36.087	163.113.240	24.043	108.674.360	26.797	121.122.440
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				10.470.102.807		9.820.148.252		9.885.947.007		9.528.803.992		9.657.306.628
	MONTO OFERTADO				10.470.107.239		9.820.150.205		9.885.945.831		9.528.803.992		9.657.306.628
	DIFERENCIA				4.432		1.953		(1.176)		-		-
	MOTIVO DE LA DIFERENCIA				error de redondeo		error de redondeo		error de redondeo				

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 146/15

CRITERIOS	CONSORCIO DON JOAQUIN (GOTEO S.A. - CONSTRUCTURA TRÓ PARANÁ)	CONSORCIO SANTA ELENA (VALSUR S.A.-TECNOLOGÍA DEL SUR - NORTEC S.A.)	CONSORCIO VALITAPUA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
a) Experiencia Específica en Construcción			
Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Institución Públicas o Privadas, en al menos 2 (dos) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica con una longitud mínima de 2 Km. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra. Será considerada la experiencia como subcontratista de obras, siempre y cuando esté avalada por el ente público o privado que generó el servicio, entendiéndose que el mismo no es el contratista principal. **Debe presentar el formulario 8 y los documentos allí citados y lo solicitado en los Anexos I, G.**	**CUMPLE.** Folios 269-269 y 270-284	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Folios 296-303)
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave			
Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el período estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: Terraplén: 56.150 m^3 Carpeta de Concreto Asfáltico: 773 m^3 Alcantarilla tubular: 60 m. Señalización Horizontal: 527 m^2 **Debe presentar los formularios 8 y 8 y los documentos allí citados y lo solicitado en los Anexos I, G.**	**CUMPLE. Folios** 219-226 y 258-268	**NO CUMPLE**	**CUMPLE** (Folios 297 y 302)
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: -1 (un) Ingeniero Civil o Vial para el cargo de Jefe de Obras, con 8 (ocho) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. -1 (un) Especialista Ambiental, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras similares (obras viales lineales, como ser puentes o viaducto). El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de las Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambiental y los Supervisores Ambientales. Su afectación y permanencia en la zona de obras será de tiempo completo en la medida que los trabajos en curso así lo permitan. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que evale que el mismo se encuentra en proceso de renovación. (A efectos de la evaluación, solamente serán tenidas en cuenta las experiencias declaradas en mes/año). Obs.: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba. **Debe presentar los formularios 9.A y 9.B y los documentos allí citados y lo solicitado en los Anexos I, H.**	**NO CUMPLE** (Ing. Jorge Norberto Raguzzo Balagla no cumple la experiencia en años) . Folios 287-297 **CUMPLE.** (Lic. En ciencias Ambientales María Victoria López Pereira, Folios 298-310)	**NO CUMPLE.** Ing. Aldo Ramón Mendieta Aldana no cumple la experiencia en años **NO CUMPLE** (Lic. En Ciencias Ambientales Samuel Eduardo Jara Godoy no cumple con la experiencia requerida y no presenta copia de su registro en la SEAM)	**CUMPLE** (Ing. Miguel Angel Chaves Hausman). **CUMPLE** (Lic. Genaro Ruiz Díaz)
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos esenciales citados más abajo podrán ser propios o alquilados. Para que el oferente esté habilitado, por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de los mismos (del total de equipos solicitados) deben ser propiedad del oferente. -Retroexcavadora 1 (una) unidad. -Palas cargadoras 1 (una) unidad. -Motoniveladora 1 (una) unidad. -Camiones volquetes 2 (dos) unidades -Compactador Pata de Cabra 2 (dos) unidades -Compactadores lisos y/o lisos vibratorios 2 (dos) unidades -Compactadores neumáticos 2 (dos) unidades -Terminadora Asfáltica 1 (una) unidad Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios". La antigüedad máxima aceptada de los equipos será de 15 (quince) años. Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos. **Completar el Formulario N° 10, 11.A y 11.B; y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, I)**	**CUMPLE** (Folios 311 al 328)	**NO CUMPLE** (No presenta todos los equipos solicitados en el Formulario N° 10 y Formulario N° 11.A. Falta Formulario 11.B)	**CUMPLE** (Folios 400-403)

Lic. Liz Beria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO B

LLAMADO MOPC N° 146/15

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
PLAN DE TRABAJO - DIAGRAMA DE GANT			
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque específico detallado de la Obra a ejecutar y deberá contener como mínimo: a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos. b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	**CUMPLE.** (Folio 327 al 329)	**NO CUMPLE** (No presenta)	**CUMPLE** (Folio 404 - 405)
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

[1] Será considerada la experiencia como subcontratista de obras, siempre y cuando esté avalada por el ente público o privado que generó el servicio, entendiéndose que el mismo no es el contratista principal.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones